



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del veintidós de marzo de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto a cargo de la Ponencia del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, respecto del acuerdo plenario del recurso de apelación SM-RAP-75/2017. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

**SM-RAP-75/2017**  
(Acuerdo plenario)  
**Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**

**PRIMERO.** Se tiene por recibidas las documentales descritas en el apartado II de este acuerdo, las cuales se ordena **agregar** al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** No se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente recurso.

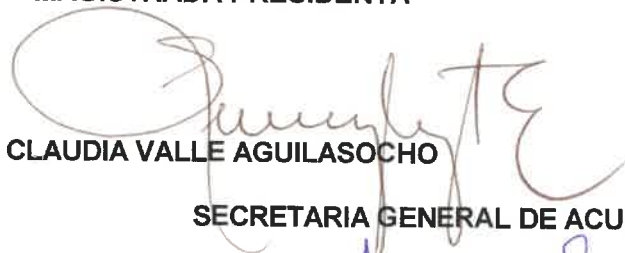
**TERCERO.** Se ordena al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que, a la brevedad posible, realice las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en este medio de impugnación, en términos de lo dispuesto por el apartado III de este acuerdo plenario.

**CUARTO.** Una vez que el aludido Consejo General remita las constancias relativas, se resolverá respecto el cumplimiento de la sentencia recaída al presente recurso de apelación.

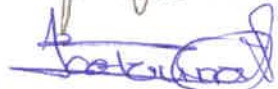
Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las doce horas con quince minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ**